



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DE ANÁLISIS

Curso 2023/2024

Conservatorio Profesional de Música de Burgos
“Rafael Frühbeck”

Profesores:

David Rodríguez Herrero
José Ramón Suárez Moreno

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL	4
2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	5
2.1 QUINTO DE E.E.P.P. (PRIMER CURSO).....	5
2.1.a -Objetivos.	5
2.1.b -Contenidos.	5
2.1.c -Evaluación.	6
A.- Procedimientos de evaluación.....	6
B.- Criterios de evaluación.	6
C.- Criterios de calificación.....	7
D.- Mínimos exigibles.....	8
2.1.d -Actividades de recuperación.	8
2.2 SEXTO DE E.E.P.P. (SEGUNDO CURSO).....	9
2.2.a -Objetivos.	9
2.2.b -Contenidos.	9
2.2.c -Evaluación.	10
A.- Procedimientos de evaluación.....	10
B.- Criterios de evaluación.	10
C.- Criterios de calificación.....	11
D.- Mínimos exigibles.....	12
2.2.d Actividades de recuperación.....	12
3. METODOLOGÍA.....	12
4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	13
4.1 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.	13
4.1.a Curso 5º de E.E.P.P. (Primer curso).....	13
A.- Estructura de la prueba.	13
B.- Criterios de evaluación.	13
C.- Criterios de calificación.....	14
D.- Mínimos exigibles.....	14
4.1.b Curso 6º de E.E.P.P. (Segundo curso).....	14
A.- Estructura de la prueba.	14
B.- Criterios de evaluación.	14
C.- Criterios de calificación.....	15
D.- Mínimos exigibles.....	15
4.2 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.....	15
4.2.a Curso 5º de E.E.P.P. (Primer curso).....	15
A.- Estructura de la prueba.	15
B.- Criterios de evaluación.	16
C.- Criterios de calificación.....	16
D.- Mínimos exigibles.....	16
4.2.b Curso 6º de E.E.P.P. (Segundo curso).....	16
A.- Estructura de la prueba.	16
B.- Criterios de evaluación.	17
C.- Criterios de calificación.....	17
D.- Mínimos exigibles.....	17
5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	17
6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	17
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	18
8. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA	18
9. PRUEBAS DE ACCESO	19
9.1 ACCESO 5º ANÁLISIS	19

9.1.a Estructura de la prueba	19
9.1.b Criterios de evaluación	19
9.1.c Criterios de calificación	19
9.1.d Mínimos exigibles	19
9.2 ACCESO A 6º CURSO	20
9.2.a Estructura de la prueba	20
9.2.b Criterios de evaluación	20
9.2.c Criterios de calificación	20
9.2.d Mínimos exigibles	21

1. MARCO LEGAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, **LOE** (BOE 04/05/2006), modificada por la [Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre](#), **LOMLOE** (BOE 30/12/2020).
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#); modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008).
- [DECRETO 43/2022, de 13 de octubre](#), por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 17/10/2022)
- [ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero](#), por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se **regula el acceso, la admisión y la matriculación** para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22/02/2023)

2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1 QUINTO DE E.E.P.P. (PRIMER CURSO).

2.1.a -Objetivos.

La enseñanza del Análisis en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

- O1) Conocer los principales elementos, procedimientos y técnicas compositivas de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta el final del Barroco.
- O2) Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión, buscando siempre como objetivo explicar la unidad orgánica global, a partir de la interacción de todos los elementos que intervienen en ellas (armonía, conducción de la voz, ritmo, instrumentación, textura, timbre, etc).
- O3) Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- O4) Aprender a reconocer la sonoridad de plantillas instrumentales diversas, y del diferente papel que el timbre ha jugado en las distintas épocas de la Historia de la Música.
- O5) Escuchar internamente las obras analizadas.

2.1.b -Contenidos.

1.- Primer trimestre:

- T1.A) Refuerzo de lo trabajado durante el último trimestre del curso anterior
- T1.B) Forma y estructura (contraste/repeticón, temático/episódico). Función. Fenomenología. Conceptos. La armonía funcional como rectora de la constitución forma. Todo ello de forma general.
- T1.C) La técnica del análisis integral: estudio fenomenológico, estético, estilístico, estructural, formal, funcional, melódico, rítmico, armónico, contrapuntístico, tímbrico, de proporciones, de polaridades, de articulaciones, de densidades, de continuidad, de contraste, etc., y la relación entre ellos. Conceptos. Nomenclatura tradicional. Utilidad práctica en la interpretación.
- T1.D) El trabajo auditivo: identificación de los parámetros fenomenológico, estético, estilístico, estructural, formal, funcional, melódico, rítmico, armónico, contrapuntístico y la relación entre ellos. Utilidad práctica.
- T1.E) El sistema musical griego. Principales conceptos y su influencia en el sistema medieval.
- T1.F) El canto gregoriano. El comienzo de la música occidental. La teoría modal, origen y evolución. Principales formas musicales.
- T1.G) El origen de la polifonía. Del S.X al S.XII. La interválica. Principales formas. La cláusula sustitutiva.

2.- Segundo trimestre:

- T2.A) Procedimientos medievales: organum paralelo, discanto, conductus, organum florido, motete, etc. Conceptos, Origen y evolución. Estudio analítico y auditivo sobre los contenidos de este apartado.
- T2.B) La evolución de la polifonía en el Ars Nova (S.XIV). Isorritmia y consonancia. Principios de organización compositiva. La cláusula.

- T2.C) El Renacimiento. Las simultaneidades. El sistema compositivo renacentista. El contrapunto imitativo. Formas principales

3.- Tercer trimestre:

- T3.A) El Barroco. El sistema tonal funcional. Música vocal y música instrumental. Formas principales.
- T3.B) Profundización en aspectos del análisis: la melodía, el ritmo y la métrica, la armonía; el fraseo, las texturas, la forma. Esta vez de forma específica.

2.1.c -Evaluación.

A.- Procedimientos de evaluación.

- I) La evaluación del alumno se basará en, por una parte, los trabajos y los ejercicios realizados en casa y en clase; los alumnos deberán saber explicar lo que han hecho y saber responder a las preguntas que se les hagan sobre ello, en caso contrario dichos ejercicios se considerarán como sin hacer por no ser realizados personalmente.
- II) Por otra parte, un examen que puede constar de varias pruebas.
- III) Las diferentes pruebas de que conste el examen no se cambiarán del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando, siempre, supeditados al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba.
- IV) El examen podrá constar de una prueba de análisis escrito de una pieza, de una prueba de análisis auditivo y/o de una prueba de conocimientos de teoría compositiva; en todos los casos referido a piezas incluidas en los períodos históricos estudiados.

B.- Criterios de evaluación.

CE1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

CE2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

CE3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

CE4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

CE5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

CE6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

CE7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

CE8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

ANÁLISIS 5º E.P. - Correspondencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
O1	Desde T1.A hasta T1.G Desde T2.A hasta T2.C Desde T3.A hasta T3.B	Desde CE.1 hasta CE.8
O2	Desde T1.B hasta T1.C Desde T1.E hasta T1.G Desde T2.A hasta T2.C Desde T3.A hasta T3.B	Desde CE.1 hasta CE.3 CE.8
O3	Desde T1.B hasta T1.C Desde T1.E hasta T1.G Desde T2.A hasta T2.C Desde T3.A hasta T3.B.	Desde CE.1 hasta CE.3 CE.8
O4	Desde T1.D hasta T1.G Desde T2.A hasta T2.C Desde T3.A hasta T3.B	Desde CE.4 hasta CE.7
O5	Desde T1.C hasta T1.G Desde T2.A hasta T2.C Desde T3.A hasta T3.B	Desde CE.4 hasta CE.7

C.- Criterios de calificación.

CC01.- La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

CC02.- El curso estará dividido en tres trimestres.

CC03.- Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5) puntos y negativas las inferiores a dicha cifra.

Así mismo el comportamiento, la actitud y la participación en clase (incluidos la asistencia y los retrasos) que de una u otra manera alteren y/o entorpezcan sea el ambiente, el desarrollo de la clase o el proceso educativo requerirán de los medios oportunos para atajar dicha alteración; entre ellos podrá figurar, si así se considera necesario, la modificación de la puntuación, así como cualquier otro medio al alcance del profesor de la materia que vaya destinado a subsanar tal situación. Dicha modificación de la puntuación se podrá aplicar a trabajos, ejercicios de casa y clase, a la prueba de conocimientos o, incluso, a la calificación final del alumno; siempre en función de la gravedad del hecho que originó dicha modificación y siempre a criterio del profesor.

CC04.- La calificación de cada trimestre se llevará a cabo según la siguiente ponderación de las partes incluidas: pruebas de conocimientos trimestrales 80%; nota de la evaluación continua, 20%.

Para llevar a cabo la ponderación es imprescindible que cada una de esas partes tenga una calificación igual o superior a tres (3) puntos.

CC05.- Los datos de la evaluación continua se recogerán de los trabajos, análisis, audiciones, prácticas y ejercicios realizados en cada trimestre.

Los datos para la evaluación de las pruebas de conocimientos se recogerán de los exámenes presenciales en el tiempo de clase. Se realizará, al menos, uno por trimestre.

CC06.- Para valorar los trabajos encomendados los alumnos consultarán en clase los aspectos sobre el desarrollo de los mismos y presentarán borradores que se propondrán con suficiente tiempo como para que se puedan sugerir aspectos a corregir o mejorar.

Los alumnos deben saber explicar lo que han hecho en sus trabajos y responder a las preguntas que se les haga sobre ellos, en caso contrario no se podrá evaluar.

CC07.- La estructura de las pruebas de conocimientos consistirán en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).

CC8.- La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

CC09.- Los alumnos con el primer o el segundo de los trimestres del curso pendientes podrán recuperarlos en una prueba que se realizará a finales de mayo y de similares características a las descritas para cada evaluación.

La recuperación del tercer trimestre se realizará en la evaluación extraordinaria de septiembre con una prueba de características similares a las descritas para cada evaluación.

Los alumnos con una sola evaluación pendiente podrán examinarse únicamente de los contenidos de esa evaluación en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

CC10.- Los alumnos deben obtener una calificación igual o superior a cinco (5) puntos en todos y cada uno de los trimestres, o en la prueba para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua, para superar la asignatura en la convocatoria de junio.

La nota final será la media aritmética de la calificación de las tres evaluaciones, expresada mediante un número entero entre uno (1) y diez (10).

La nota en la convocatoria extraordinaria de septiembre será el resultado de los exámenes presenciales en el caso de los alumnos que hayan suspendido más de un trimestre durante el curso; y por la media aritmética de los tres trimestres en el caso de los alumnos que hayan suspendido únicamente una sola evaluación, siempre que el resultado de las pruebas sea igual o superior a cinco (5) puntos.

D.- Mínimos exigibles.

Para que un alumno pueda promocionar deberá haber conseguido un mínimo de conocimientos y destrezas de los reflejados en los objetivos del curso relacionados con los siguientes apartados:

- Teoría compositiva: describir detalladamente las distintas técnicas compositivas reflejadas en los contenidos del curso. En cada trimestre se realizará una prueba sobre este aspecto.
- Audición: analizar auditivamente y describir los procedimientos compositivos de una obra musical similar a las estudiadas durante el curso académico.
- Análisis de partituras: analizar sobre la partitura una obra musical similar a las analizadas durante el curso académico.

2.1.d -Actividades de recuperación.

Los alumnos con el primer o el segundo trimestre pendientes tendrán que realizar las correspondientes actividades de recuperación (análisis, trabajos. audiciones. ejercicios, etc.).

Los alumnos con el tercer trimestre pendiente tendrán que realizar actividades de recuperación (análisis, trabajos. audiciones. ejercicios, etc.).

2.2 SEXTO DE E.E.P.P. (SEGUNDO CURSO)

2.2.a -Objetivos.

La enseñanza del Análisis en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

- O1) Conocer los principales elementos, procedimientos y técnicas compositivas de las distintas épocas y autores, desde el Clasicismo hasta nuestros días.
- O2) Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión, buscando siempre como objetivo explicar la unidad orgánica global, a partir de la interacción de todos los elementos que intervienen en ellas (armonía, conducción de la voz, ritmo, instrumentación textura, timbre, etc).
- O3) Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos, desde el Clasicismo hasta nuestros días, con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- O4) Identificar auditivamente, en obras pertenecientes al periodo comprendido entre el Clasicismo y la época actual, las características constituyentes del entramado sonoro.
- O5) Ampliar el criterio objetivo relativo a la interpretación y sus diversas acepciones.

2.2.b -Contenidos.

1.- Primer trimestre:

- T1.A) Repaso de lo trabajado durante el último trimestre del curso anterior.
- T1.B) El Clasicismo. Realidad del sistema tonal funcional. Formas principales.
- T1.C) Evolución histórica de la forma sonata: evolución de la pieza "suite". Haydn, Mozart, Beethoven.
- T1.D) Tipologías de la "forma sonata": a solo, dúo, cuarteto, concierto, sinfonía.
- T1.E) El lenguaje clásico, vocal e instrumental.

2.- Segundo trimestre:

- T2.A) El lenguaje romántico: evolución de la armonía y su repercusión en la forma de Schubert a Wagner.
- T2.B) La forma sonata en el Romanticismo.
- T2.C) Las formas "libres": Schubert, Chopin, Brahms, etc.
- T2.D) El "lied" romántico. De Schubert a Mahler.
- T2.E) Las grandes formas orquestales postrománticas: Strauss, Bruckner y Mahler.

3.- Tercer trimestre:

- T3.A) Principios analíticos tras la disolución de la armonía funcional. Ritmo, Timbre, ordenaciones de sonidos, etc.
- T3.B) Debussy: textura y mixtura.
- T3.C) Hindemith: categorías de intervalos.
- T3.D) El análisis atonal: Berg.
- T3.E) Principios de ordenación dodecafónica: serialismo integral de Schönberg a Boulez.

2.2.c -Evaluación.

A.- Procedimientos de evaluación.

- i) La evaluación del alumno se basará en, por una parte, los trabajos y los ejercicios realizados en casa y en clase; los alumnos deberán saber explicar lo que han hecho y saber responder a las preguntas que se les hagan sobre ello, en caso contrario dichos ejercicios se considerarán como sin hacer por no ser realizados personalmente.
- ii) Por otra parte, un examen que puede constar de varias pruebas.
- iii) Las diferentes pruebas de que conste el examen no se cambiarán del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando, siempre, supeditados al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba.
- iv) El examen podrá constar de una prueba de análisis escrito de una pieza, de una prueba de análisis auditivo y/o de una prueba de conocimientos de teoría compositiva; en todos los casos referido a piezas incluidas en los períodos históricos estudiados.

B.- Criterios de evaluación.

- CE.1) Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.
- CE.2) Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.
- CE.3) Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.
- CE.4) Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
- CE.5) Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.
- CE.6) Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.
- CE.7) Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
- CE.8) Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Análisis 6º E.P. – Correspondencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
O1	Desde T1.A hasta T1.E Desde T2.A hasta T2.E Desde T3.A hasta T3.E	Desde CE.1 hasta CE.8
O2	Desde T1.B hasta T1.D Desde T2.A hasta T2.E Desde T3.A hasta T3.E	Desde CE.1 hasta CE.3 CE.8
O3	Desde T1.B hasta T1.E Desde T2.A hasta T2.E Desde T3.A hasta T3.E	Desde CE.1 hasta CE.3 CE.8
O4	Desde T1.C hasta T1.E Desde T2.A hasta T2.E Desde T3.A hasta T3.E	Desde CE.4 hasta CE.7

O5	Desde T1.B hasta T1.E Desde T2.A hasta T2.E Desde T3.A hasta T3.E	Desde CE.1 hasta CE.8
----	---	-----------------------

C.- Criterios de calificación.

- CC.01) La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.
- CC.02) El curso estará dividido en tres trimestres.
- CC.03) Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5) puntos y negativas las inferiores a dicha cifra.

Así mismo el comportamiento, la actitud y la participación en clase (incluidos la asistencia y los retrasos) que de una u otra manera alteren y/o entorpezcan sea el ambiente, el desarrollo de la clase o el proceso educativo requerirán de los medios oportunos para atajar dicha alteración; entre ellos podrá figurar, si así se considera necesario, la modificación de la puntuación, así como cualquier otro medio al alcance del profesor de la materia que vaya destinado a subsanar tal situación. Dicha modificación de la puntuación se podrá aplicar a trabajos, ejercicios de casa y clase, a la prueba de conocimientos o, incluso, a la calificación final del alumno; siempre en función de la gravedad del hecho que originó dicha modificación y siempre a criterio del profesor.

- CC.04) La calificación de cada trimestre se llevará a cabo según la siguiente ponderación de las partes incluidas: pruebas de conocimientos trimestrales 80%; nota de la evaluación continua, 20%.

Para llevar a cabo la ponderación es imprescindible que cada una de esas partes tenga una calificación igual o superior a tres (3) puntos.

- CC.05) Los datos de la evaluación continua se recogerán de los trabajos, análisis, audiciones, prácticas y ejercicios realizados en cada trimestre.

Los datos para la evaluación de las pruebas de conocimientos se recogerán de los exámenes presenciales en el tiempo de clase. Se realizará, al menos, uno por trimestre.

- CC.06) Para valorar los trabajos encomendados los alumnos consultarán en clase los aspectos sobre el desarrollo de los mismos y presentarán borradores que se propondrán con suficiente tiempo como para que se puedan sugerir aspectos a corregir o mejorar.

Los alumnos deben saber explicar lo que han hecho en sus trabajos y responder a las preguntas que se les haga sobre ellos, en caso contrario no se podrá evaluar.

- CC.07) La estructura de las pruebas de conocimientos consistirán en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).
- CC.08) La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

- CC.09) Los alumnos con el primer o el segundo de los trimestres del curso pendientes podrán recuperarlos en una prueba que se realizará a finales de mayo y de similares características a las descritas para cada evaluación.

La recuperación del tercer trimestre se realizará en la evaluación extraordinaria de septiembre con una prueba de características similares a las descritas para cada evaluación.

Los alumnos con una sola evaluación pendiente podrán examinarse únicamente de los contenidos de esa evaluación en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

- CC.10) Los alumnos deben obtener una calificación igual o superior a cinco (5) puntos en todos y cada uno de los trimestres, o en la prueba para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua, para superar la asignatura en la convocatoria de junio.

La nota final será la media aritmética de la calificación de las tres evaluaciones, expresada mediante un número entero entre uno (1) y diez (10).

La nota en la convocatoria extraordinaria de septiembre será el resultado de los exámenes presenciales en el caso de los alumnos que hayan suspendido más de un trimestre durante el curso; y por la media aritmética de los tres trimestres en el caso de los alumnos que hayan suspendido únicamente una sola evaluación, siempre que el resultado de las pruebas sea igual o superior a cinco (5) puntos.

D.- Mínimos exigibles.

Para que un alumno pueda promocionar deberá haber conseguido un mínimo de conocimientos y destrezas de los reflejados en los objetivos del curso relacionados con los siguientes apartados:

- Teoría compositiva: describir detalladamente las distintas técnicas compositivas reflejadas en los contenidos del curso. En cada trimestre se realizará una prueba sobre este aspecto.
- Audición: analizar auditivamente y describir los procedimientos compositivos de una obra musical similar a las estudiadas durante el curso académico.
- Análisis de partituras: analizar sobre la partitura una obra musical similar a las analizadas durante el curso académico.

2.2.d Actividades de recuperación.

Los alumnos con el primer o el segundo trimestre pendientes tendrán que realizar las correspondientes actividades de recuperación (análisis, trabajos, audiciones, ejercicios, etc.).

Los alumnos con el tercer trimestre pendiente tendrán que realizar actividades de recuperación (análisis, trabajos, audiciones, ejercicios, etc.).

3. METODOLOGÍA

Durante el tiempo lectivo se desarrollarán exposiciones de conceptos, explicaciones teórico-prácticas de procedimientos, exposición y comentarios de trabajos, sesiones de preguntas, audiciones, charlas, cursos pedagógicos, etc., en los que será frecuente el empleo de internet como medio pedagógico.

4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

4.1 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Se considerará que el alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua en la asignatura de Análisis cuando supere el 25% de las faltas de asistencia, justificadas o no; en tales condiciones se considera que el alumno es incapaz del seguimiento día a día de las clases.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua obtendrán su calificación del resultado de una única prueba al final de curso, previa solicitud de la realización de esta en los plazos establecidos por el centro.

4.1.a Curso 5º de E.E.P.P. (Primer curso)

A.- Estructura de la prueba.

La estructura de las pruebas de conocimientos consistirá en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).

La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

Para realizar la ponderación de las diferentes partes de la prueba de conocimientos será necesario que todas y cada una de las partes de la prueba tenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos; será admisible que, como máximo, una de ellas no alcance tal calificación, siempre y cuando esa calificación escasa nunca sea inferior a tres (3) puntos.

La calificación se expresará con un número entero entre uno (1) y diez (10), sin decimales.

B.- Criterios de evaluación.

1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

C.- Criterios de calificación.

Serán los mismos exigidos a los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua, excepción hecha de aquellos relacionados con los aspectos temporales (trimestres) del curso. Por tanto, serán los criterios desde CC5 hasta CC10, ambos inclusive.

D.- Mínimos exigibles.

Serán los mismos que deben cumplir los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua.

4.1.b Curso 6º de E.E.P.P. (Segundo curso)

A.- Estructura de la prueba.

La estructura de las pruebas de conocimientos consistirá en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).

La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

Para realizar la ponderación de las diferentes partes de la prueba de conocimientos será necesario que todas y cada una de las partes de la prueba tenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos; será admisible que, como máximo, una de ellas no alcance tal calificación, siempre y cuando esa calificación escasa nunca sea inferior a tres (3) puntos.

La calificación se expresará con un número entero entre uno (1) y diez (10), sin decimales.

B.- Criterios de evaluación.

1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental tratadas durante el curso.

2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

C.- Criterios de calificación.

Serán los mismos exigidos a los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua, excepción hecha de aquellos relacionados con los aspectos temporales (trimestres) del curso. Por tanto, serán los criterios desde CC5 hasta CC10, ambos inclusive.

D.- Mínimos exigibles.

Serán los mismos que deben cumplir los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua.

4.2 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Los alumnos que no alcancen los mínimos en la evaluación de junio, porque tengan una o varias evaluaciones pendientes, podrán realizar la evaluación extraordinaria de septiembre. Consistirá en las mismas pruebas realizadas por los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua e idénticos contenidos, procedimientos y habilidades en el curso.

Si el alumno tiene una única evaluación pendiente podrá evaluar únicamente esa parte; si tiene dos o más evaluaciones pendientes deberá examinarse de todo el curso.

La calificación final del alumno se realizará según lo expresado en los apartados j) y k) de los Criterios de calificación del curso correspondiente.

4.2.a Curso 5º de E.E.P.P. (Primer curso)

A.- Estructura de la prueba.

La estructura de las pruebas de conocimientos consistirá en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).

La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

Para realizar la ponderación de las diferentes partes de la prueba de conocimientos será necesario que todas y cada una de las partes de la prueba tenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos; será admisible que, como máximo, una de ellas no alcance tal calificación, siempre y cuando esa calificación escasa nunca sea inferior a tres (3) puntos.

La calificación se expresará con un número entero entre uno (1) y diez (10), sin decimales.

En caso de un nuevo confinamiento, el examen se realizará por videoconferencia en la plataforma Teams que pone a disposición la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León.

B.- Criterios de evaluación.

1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

C.- Criterios de calificación.

Serán los mismos exigidos a los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua, excepción hecha de aquellos relacionados con los aspectos temporales (trimestres) del curso. Por tanto, serán los criterios desde CC5 hasta CC10, ambos inclusive.

D.- Mínimos exigibles.

Serán los mismos que deben cumplir los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua.

4.2.b Curso 6º de E.E.P.P. (Segundo curso)

A.- Estructura de la prueba.

La estructura de las pruebas de conocimientos consistirá en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados basándose únicamente en los datos auditivos).

La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

Para realizar la ponderación de las diferentes partes de la prueba de conocimientos será necesario que todas y cada una de las partes de la prueba tenga una calificación igual o superior a

cinco (5) puntos; será admisible que, como máximo, una de ellas no alcance tal calificación, siempre y cuando esa calificación escasa nunca sea inferior a tres (3) puntos.

La calificación se expresará con un número entero entre uno (1) y diez (10), sin decimales.

B.- Criterios de evaluación.

1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental tratadas durante el curso.

2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

C.- Criterios de calificación.

Serán los mismos exigidos a los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua, excepción hecha de aquellos relacionados con los aspectos temporales (trimestres) del curso. Por tanto, serán los criterios desde CC5 hasta CC10, ambos inclusive.

D.- Mínimos exigibles.

Serán los mismos que deben cumplir los alumnos del curso correspondiente que no han perdido la evaluación continua.

5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Se pueden realizar durante el curso exposiciones públicas de los trabajos y de los análisis por parte de los alumnos, en coordinación bien con la asignatura de Historia de la Música, bien con la asignatura de Música de Cámara.

Podría plantearse la asistencia de los alumnos a cursos, organizados por el Conservatorio o por otros Conservatorios, relacionados con la asignatura e impartidos por profesionales de reconocido prestigio.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Artanza, Javier - Evolución armónica y procedimientos compositivos. Máster Ediciones
- Asensio, Juan Carlos - El canto gregoriano. Alianza Música.
- Caldwell, John - La música medieval. Alianza Música.
- De la Motte, Diether - Armonía. Labor.
 - Contrapunto. Labor.
- Desportes, Yvonne & Bernaud, Alain - Manual práctico para el conocimiento de los estilos musicales. De Bach a Rabel. Real Musical.
- Former & Wilbrandt - Contrapunto creativo. Labor.
- Kühn, Clemens - Tratado de la forma musical. Labor.
 - Historia de la composición musical en ejemplos comentados. Labor.
- Lester, Joel - Enfoques analíticos de la música del S.XX.
- Piston, Walter - Armonía. Labor.
 - Contrapunto. Labor.
- Rosen, Charles - El estilo clásico. Alianza Música.
 - Formas de sonata. Labor.
- Schönberg, Arnold - Fundamentos de la composición musical. Real Musical.
- Funciones estructurales de la armonía. Labor.
- Trevelyan & Churchill - The Sound of Harmony 1600-1800.
- Zamacois, Joaquín - Tratado de la forma musical. Labor.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan de atencio769n a la diversidad.pdf](http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan_de_atencio769n_a_la_diversidad.pdf)

8. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas_estimular_lectura.pdf

9. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso consistirán en una prueba de conocimientos con características similares a las que deben realizar los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua en el curso completo y totalmente similar a la de la convocatoria extraordinaria de septiembre pero que examinan todos los contenidos correspondientes al del curso anterior al que se pretende acceder.

9.1 ACCESO 5º ANÁLISIS

9.1.a Estructura de la prueba

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

9.1.b Criterios de evaluación

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para el curso anterior al que se pretende acceder.

9.1.c Criterios de calificación

Se aplicarán los criterios de calificación especificados para el curso anterior al que se pretende acceder.

9.1.d Mínimos exigibles

Se aplicarán los mínimos exigibles especificados para el curso anterior al que se pretende acceder.

9.2 ACCESO A 6º CURSO

9.2.a Estructura de la prueba

La estructura de las pruebas de conocimientos consistirá en varias partes, a saber: una prueba de teoría compositiva (preguntas sobre las diferentes teorías compositivas históricas); una prueba de análisis escrito (sobre la partitura de una obra musical correspondiente a los periodos históricos del curso anterior) y una prueba de análisis auditivo (análisis de una obra musical correspondiente a los periodos históricos estudiados en el curso anterior, basándose únicamente en los datos auditivos).

La ponderación de las diferentes partes de las pruebas de conocimientos será: teoría compositiva, 20%; análisis escrito, 60%; análisis auditivo, 20%.

En caso de no realizar alguna de las pruebas reseñadas el porcentaje de ponderación correspondiente se repartirá equitativamente entre las restantes pruebas que se realicen.

Para realizar la ponderación de las diferentes partes de la prueba de conocimientos será necesario que todas y cada una de las partes de la prueba tenga una calificación igual o superior a cinco (5) puntos; será admisible que, como máximo, una de ellas no alcance tal calificación, siempre y cuando esa calificación escasa nunca sea inferior a tres (3) puntos.

La calificación se expresará con un número entero entre uno (1) y diez (10), sin decimales.

9.2.b Criterios de evaluación

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para el curso anterior al que se pretende acceder.

9.2.c Criterios de calificación

1.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental tratadas durante el curso.

2.- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y los procedimientos sintácticos que configuran la forma a pequeña escala en las obras pertenecientes a las épocas estudiadas.

3.- Identificar mediante el análisis de obras de las épocas estudiadas los elementos, los procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

4.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

5.- Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

6.- Identificar auditiva y analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de los estilos correspondientes al curso.

7.- Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

8.- Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

9.2.d Mínimos exigibles

Se aplicarán los mínimos exigibles especificados para el curso anterior al que se pretende acceder.